

**RESOLUCION No. (002852 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024)
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL DECRETO 0805 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR
EL CUAL SE DECLARA TARDE CIVICA EL MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias conforme al artículo 33 del Acuerdo Superior 000001 del 23 de julio de 2021 por medio del cual se reforma el Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla mediante decreto 0805 del 09 de septiembre de 2024, declaró la TARDE CÍVICA del día 10 de septiembre de 2024 en la ciudad de Barranquilla, desde la 01:00 pm hasta las 6:00 pm, en virtud de la celebración de la fecha FIFA programada por las eliminatorias al mundial de 2026 en la ciudad de Barranquilla.

Que el artículo tercero del decreto 0805 del 09 de septiembre de 2024, exhorta y convoca a las entidades públicas, privadas y a la ciudadanía Barranquillera en general a vincularse y participar en el evento futbolístico y la Celebración Deportiva.

Que en concordancia de lo dispuesto por el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, la Universidad del Atlántico adoptara la tarde del día 10 de septiembre de 2024 como tarde cívica y dispone suspender las actividades académicas y administrativas para fomentar la celebración deportiva, la participación y representación de la Selección Colombia en las eliminatorias mundialistas

En consecuencia y con fundamento en las razones expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Decreto No 0805 del 09 de septiembre de 2024 por medio del cual se declara **TARDE CIVICA** del martes 10 de septiembre de 2024 en el Distrito Barranquilla con ocasión del partido de la jornada de clasificación de la Conmebol para la Copa Mundial de la FIFA México/Estados Unidos/Canadá 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de la adopción del Decreto No 0805 del 09 de septiembre de 2024, se suspenden las actividades académicas y administrativas en la Universidad del Atlántico por la tarde del día 10 de septiembre de 2024.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a toda la comunidad académica y administrativa de la Universidad del Atlántico en contenido de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición

Dado en Puerto Colombia, a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector

Proyecto: Richard Lobo García
Abogado Contratista
Revisó: Salomón Mejía S. _____
Jefe del Departamento Gestión Talento Humano
MBocanegra - Jefe OAJ